



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 008-2014

Bucaramanga, Septiembre 3 de 2014

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la invitación pública No. 008-2014

Objeto

Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación Santander.

Participantes

Bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013, podrán participar en esta contratación todas las personas naturales o jurídicas nacional o extranjeras, en forma independiente o constituyendo Consorcio o Unión Temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y que además el objeto social esté relacionado con el objeto de este de selección abreviada de menor cuantía.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal respectivamente.

Régimen legal

El proceso de selección abreviada como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento constitucional, la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, sus normas reglamentarias y demás normas civiles que las complementen, adicionen y reglamenten.

Modalidad de selección abreviada de menor cuantía

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 59 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía, de igual forma al amparo requerido que es integral, ya que convergen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio y documentos previos.

Presupuesto oficial y plan de compras

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCIENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$283.000.000.oo)** de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 17014 fecha 26-08-2014, expedido por la Jefe de presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander. Este presupuesto está conformado por los Rubros de Mantenimiento (\$143.000.000) y Mejoramiento de la Infraestructura Física (\$140.000.000)



El Presupuesto para la sede ubicada en la calle 41 No.11-20 de Bucaramanga es de \$140.000.000, y para las sedes restantes \$143.000.000.00, vigencia 2014 y la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente selección abreviada de menor cuantía, es de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y retiro del pliego de condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación publica no tiene ningún costo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la **Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander**, ubicada en la carrera 19 No.24-61 3º. Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, artículo 24, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SANTANDER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 2º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1300, o al siguiente correo electrónico dirayfbuc@fiscalia.gov.co

Fecha límite para presentar oferta

23 de Septiembre de 2014 hora 10:00 am

Lugar de presentación de las propuestas

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, 2º piso edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

Forma de presentar las propuestas

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.008-2014**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último. **La propuesta económica igualmente debe venir en CD formato Excel.**

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el



contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de invitación pública.

Validez de las propuestas

Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de las propuestas

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	03-09-2014		SECOP www.fiscalia.gov.co
Publicación Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos.	03-09-2014	09-09-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.- piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03-09-2014	09-09-2014 Hasta las 4.00 p.m.	dirayfbuc@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 2º.- piso Bucaramanga
Respuesta observaciones, Resolución de apertura y publicación del Pliego definitivo de condiciones	11-09-2014		SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.- piso Bucaramanga
Manifestación de intención de participar	12-09-2014	16-09-2014 Hasta las 5.00 p.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga dirayfbuc@fiscalia.gov.co
Audiencia de Consolidación de posibles oferentes (Opcional)	17-09-2014 Hora 9.00 am		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para recibir observaciones al Pliego Definitivo		17-09-2014 Hora 5.00 pm	Carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga dirayfbuc@fiscalia.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas		19-09-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.- piso Bucaramanga
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas	17-09-2014	23-09-014 Hora 10.00 a.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	24-09-2014	25-09-2014	Carrera 19 No.24-61 2º.- piso Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	29-09-2014	01-10-2014 Hasta 4.00 p.m.	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.- piso Bucaramanga
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación del contrato	03-10-2014		SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	3 días siguientes a la adjudicación del contrato.		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga



Registro único de proponentes

De conformidad con el capítulo V del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que estén interesados en participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá estar inscrito el Registro Único de Proponentes en alguno de este Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado.

Capacidad financiera

Indicadores financieros del proponente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICE	MARGEN REQUERIDO
Capital de trabajo	Mayor o igual a 80%
Índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.2 veces
Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros deben ser cumplidos por cualquiera de los mismos.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.



Capacidad de organización

Tener a 31 de diciembre de 2013, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 7% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 7%

Tener a 31 de diciembre de 2013, una rentabilidad del activo mayor o igual al 4%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 4%

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros deben ser cumplidos por cualquiera de los mismos

Capacidad Residual

Es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del proceso de contratación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013 y la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del propone en los procesos de contratación de obra pública (Versión 2), la capacidad residual de los procesos de contratación se calcula con la siguiente formula:

Capacidad residual del proceso de contratación = Presupuesto oficial estimado – anticipo

Teniendo en cuenta la formula antes citada y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, **La capacidad residual será igual al presupuesto oficial estimado, es decir 460 SMML en la actividad de constructor.**

El proponente debe acreditar su capacidad residual o capacidad de contratación con la presentación de los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año suscrito por el interesado o su representante



legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Experiencia requerida

El oferente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea el requerido en esta invitación, mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, a partir del 1 de enero del 2011, que incluyan alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios citados a continuación. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser superior al presupuesto oficial.

Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV Mayor o igual a 460
72121100 72101500	
72102900 72103300	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo “experiencia requerida” del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado,

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMMLV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra la certificación el cumplimiento de dicho requisito.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Cobertura de acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Santander informa que, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, verificó que para el presente proceso de selección aplican los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

Cobertura Acuerdos Comerciales



TRATADO COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI			
El Salvador	SI	NO	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Honduras	SI	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Seccional Bucaramanga, realizó la verificación si el objeto del presente proceso de contratación, para establecer si está cubierto o no, por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente. Lo anterior por cuanto en la actualidad Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos y tratados de libre comercio, con, Canadá, Chile, Estados Unidos, Países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Liechtenstein, Suiza, México y La Unión Europea.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe cinco (5) compromisos antes mencionados de trato nacional para adquirir bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores Colombianos.

PAÍS	FECHA CERTIFICACIÓN	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X
COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA*****	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X
ESPAÑA	09/11/2012	X	



FILANDIA	06/06/2013	X
FRANCIA***	14/05/2012	X
ITALIA	03/05/2013	X
PAISES BAJOS	11/05/2012	X
POLONIA****	05/06/2012	X
PORTUGAL	15/02/2013	X
REINO UNIDO	14/05/2012	X
SUECIA	19/06/2013	X